

**IV. Descripción de puesto**

Identificación	Nombre	Región
1214-11402-17	17. Coordinador de Servicio Social	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracc. XVII; 20, 21, 55 y 56.

Objetivo

Trámite, control y supervisión administrativa en campo clínico, del Servicio Social que realizan los alumnos que se encuentran en esta etapa de su formación profesional. (*Artículo 55 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa*)

Ubicación de la estructura

Propuesto por el Director de la Facultad de Medicina y designado y removido por la Junta Académica, cargo es honorífico. Duran en sus funciones dos años y pueden ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica, de acuerdo con su desempeño.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (*Artículo 56 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa*)
2. Coordinar sus actividades con el Secretario de la Facultad de Medicina. (*Artículo 56 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa*)
3. Coordinar sus actividades con el Coordinador de Educación Médica en el ámbito de su competencia. (*Artículo 56 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa*)
4. Estar presente en el evento público interinstitucional de asignación de plaza para la realización del Servicio Social, llevado a cabo en instalaciones de la Facultad de Medicina. (*Artículo 56 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa*)
5. Planear en forma conjunta con el personal académico que imparte la experiencia educativa de Servicio Social la supervisión semestral del mismo, para el cumplimiento y la validación de los programas, así como el seguimiento y la evaluación para la integración de las evidencias de las competencias clínicas acordes al perfil del egresado. (*Artículo 56 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa*)



6. Recabar los informes de los prestadores de Servicio Social, enviados por vía electrónica o entregados personalmente. *(Artículo 56 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
7. Supervisar la aplicación de las evaluaciones hechas por los académicos de la experiencia educativa del servicio social realizadas al término de ésta, para la integración de las evidencias de las competencias clínicas acordes al perfil de egreso. *(Artículo 56 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
8. Reportar al Director de la Facultad de Medicina los casos no previstos en la reglamentación interna en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje, conducta, enfermedad y abandono del Servicio Social en la unidad receptora. *(Artículo 56 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
9. Informar a la Director de la Facultad de Medicina a través de la Coordinación de Educación Médica, el análisis realizado sobre el cumplimiento del servicio social. *(Artículo 56 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
10. Elaborar un Plan de Trabajo e informar de sus avances al Director, de manera semestral. *(Artículo 56 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

 Dr. Alberto Navarrete Munguía Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
---	--	---	----------------	----------------



Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor
---------	------------------------	-------------	-----------------------	----------------